

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CONVOCATORIA DE ALUMNOS/AS DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA, DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, ASPIRANTES A INGRESO ESCALA BÁSICA, CATEGORÍA POLICÍA, DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Bachillerato

Requisitos: a) Tener la nacionalidad española. b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación. c) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. d) No hallarse incluido en ninguna de las causas de exclusión física o psíquica que impidan o menoscaben la capacidad funcional u operativa necesaria para el desempeño de las tareas propias de la Policía Nacional que vienen establecidas en el Anexo III de esta convocatoria. e) Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas, que se prestará a través de declaración del solicitante. f) Tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 las mujeres. g) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B. h) Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente.- El proceso de selección que habrán de superar los aspirantes será adecuado al título académico requerido.- Las personas interesadas en optar a las 580 plazas reservadas a militares profesionales de tropa y marinería, además de los requisitos anteriormente mencionados, deberán reunir el de llevar cinco años de servicio como tales a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. La no acreditación de este requisito, cuando les sea requerido, comportará la adscripción a las plazas de turno libre.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Dirección General de la Policía - Ministerio del Interior

Plazas: 2.900 Turno libre

Plazo: 2018-05-11

Observaciones: * DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS: Se convocan 2.900 plazas de alumnos de la Escuela Nacional de Policía, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, de la Policía Nacional.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería (BOE núm. 98, de 25 del mismo mes), y la Disposición final tercera de la Ley 9/2015, de las plazas citadas se reservan 580 a militares profesionales de tropa y marinería que lleven cinco años de servicios como tales, las cuales serán cubiertas por el procedimiento de oposición. Las 2.320 plazas restantes serán cubiertas por el procedimiento de oposición libre.
- Las 580 plazas reservadas a militares profesionales de tropa y marinería no cubiertas, acrecerán las 2.320 de oposición libre.

* SOLICITUDES: La solicitud de admisión a este proceso se realizará utilizando el modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas de ingreso en la Policía Nacional (Modelo 790, código de tasa 088), por alguno de los siguientes procedimientos:

- a) A través de la sede electrónica de la Policía Nacional, <http://www.policia.es>, eligiendo en «procesos selectivos» la opción «instancias» «Escala Básica» y siguiendo las instrucciones que

se le indiquen.

b) A través de la página web <http://www.policia.es>, rellenando el formulario que se indica en la misma, que permite la cumplimentación automática del modelo 790. Una vez cumplimentados los datos de dicho formulario se descarga el impreso de solicitud en soporte papel por triplicado («ejemplar para la Administración», «ejemplar para el interesado» y «ejemplar para la entidad colaboradora»).

c) Únicamente cuando sea imposible la conexión con la aplicación <http://www.policia.es>, se formalizará la solicitud cumplimentando a máquina o a mano en mayúsculas, el original del impreso de solicitud 790, código de tasa 088, previamente obtenido en la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía, Área de Procesos Selectivos, Avda. Pío XII, núm. 50, 28071 Madrid, y en las Secretarías de las Jefaturas Superiores, Comisarías Provinciales y Locales de la Policía Nacional.

* PLAZO DE SOLICITUDES: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuente: BOE nº 94 de 18/04/2018 (Pág.39852)

Fecha de publicación: 18/04/2018